

Consortante	Sitio	Número árboles — Eucalipto	Metros cúbicos	Pesetas
Adela Garín Mena	Sal de Rosen	4.062	484	600.000
Ricardo Insausti V.	Las Carrilluelas	2.595	352	522.000
Vicente Inchausti C.	La Queveda	6.000	590	874.000
Juan A. Díez	Herreros	5.710	524	625.000

Resolución de la Junta Vecinal de Rudagüera, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander) por la que se anuncia subasta de arbolado.

Objeto: Subasta de productos forestales de 2.680 estéreos de eucalipto en el monte de «Los Cocinos y Serrazuca».

Tipo de licitación: 2.546.000 pesetas.

Garantía provisional: 50.920 pesetas.

Garantía definitiva: Según lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de nueve a trece horas.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de productos forestales de 2.680 estéreos de eucalipto, con estricta sujeción a los mismos opta a la subasta por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: En dicho Ayuntamiento, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Rudagüera, 16 de febrero de 1980.—El Presidente.—1.110-A.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación (artículo 38, apartado 3.º, de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957).

Pliego de condiciones: Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial» de la provincia números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto, respectivamente.

Plazo de aprovechamientos: Para los aprovechamientos de eucaliptos los plazos de cota quedarán comprendidos exclusivamente entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

Fianzas: Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a presentar: Modelo de proposición (según modelo), documento nacional de identidad, resguardo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: En la Casa Juntas, a las doce de la mañana del mismo día hábil señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones de esta primera.

A los adjudicatarios de estas parcelas deberán poner a disposición de esta Junta un camión durante un día para mejoras de los caminos.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos de anuncio corren a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con residencia en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), lo cual acredita con, así como del carné de Empresa con responsabilidad; bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de estéreos de (eucalipto o pino), señalada en el monte en el lugar de, ofrece por la misma la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Otañes, 21 de febrero de 1980.—El Presidente de la Junta, M. Arregui.—1.274-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

Expediente número 4.833/MC-ml.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Sara Navarro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Juan Navarro Busquier», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.310, Sección Personas Naturales, tomo 17.

Domicilio: Calle Ramiro de Maeztu, 2, Elda (Alicante).

Título de la publicación: «Sara Navarro».

Lugar de aparición: Elda (Alicante). Periodicidad: Semestral.

Formato: 30 por 21 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a las señoras sobre la alta costura del calzado español. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad, así como otros sobre Pintores famosos, bastillas de España y flores.

Director: Don José Vidal Maestre (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3.471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «KURHAPIES».

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Director general.—420-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Don Manuel G. López Vidal, Alférez de Navío de la (E. E.), Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase, de don Angel Ríos Ríos,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina

Mercante se declara nula y sin valor la documentación extraviada.

La Coruña, 22 de febrero de 1980.—1.147-A.

*

Don Manuel G. López Vidal, Alférez de Navío de la (E. E.), Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Radiotelefonista Naval restringida del inscripto del trozo de Noya, folio 318/60, Juan Manuel Pazos Freire.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante se declara nula y sin valor la documentación extraviada.

La Coruña, 22 de febrero de 1980.—1.148-A.

Capitanías de Puertos

PASAJES

Don Juan Bautista de las Rivas y Alonso de Celada, Teniente de Navío de la R.N.A. e Instructor del expediente administrativo de pérdida de tarjeta de Buceador Deportivo de Segunda clase a favor de don José Joaquín Landa Zapirán,

Hago constar: Que por resolución del señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas, de fecha 10 de enero de 1980, ha sido declarado nulo y sin valor dicho

documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Pasajes, 31 de enero de 1980.—El Teniente de Navío R.N.A. Instructor, Juan Bautista de las Rivas y Alonso de Cevalada.—1.124-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1980 por el buque «Martimuno», de la matrícula de San Sebastián, folio 1754, al «Cabo Villano», de la matrícula de Vigo, folio 8467.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—3.369-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1980 por el buque «Soñeiro», de la matrícula de La Coruña, folio 2690, al «Isla de Gaztelu», de la matrícula de Bilbao, folio 2352.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—3.370-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de febrero de 1980 por el buque «Capitán Jorge», de la matrícula de Gijón, folio 1608, al «Nuestra Señora de Gardotza», de la matrícula de Bilbao, folio número 4-4.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—3.367-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1980 por el buque «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1351, al «Monte Marin», de la matrícula de Vigo, folio 8708.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—3.368-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1979 por el buque «Diecisiete Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2784, al buque de pesca «Pulpo Maru», folio 1256, 3.ª lista de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 19 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.451-E.

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Farfa Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de febrero de 1980 por el buque «Lola del Mar», de la matrícula de Bilbao folio 815, lista 2.ª, al yate de bandera inglesa «Crusca».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

to se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1980.—3.295-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1980, por el buque «Playa da Area», de la matrícula de Vigo, folio 7079, al también pesquero «Laga», de la matrícula de San Sebastián, folio 1428.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—3.456-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1980, por el buque «Aleluya», de la matrícula de Vigo folio 8435, al también pesquero «Virgen de Betania», de la matrícula de Vigo, folio 8268.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—3.455-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de enero de 1980, por el buque «Durán Número Cinco», de la matrícula de Vigo folio 8269, al también pesquero «Dursán», de la matrícula de Vigo, folio 9811.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—3.454-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1980, por el buque «Río Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8550, al también pesquero «Bío Rus», de la matrícula de La Coruña, folio 3059.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—3.453-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Fabricación e Instalación de Ascensores, S. A.» (FAINASA), con los números 60.743, 60.744 y 60.745 de Registro, constituidos en aval bancario y por unos nominales de 78.200, 78.200 y 77.880 pesetas respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 224/1980.)

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Administrador.—1.858-C.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 46/79, por intervención del automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 2014-CC-33, propiedad de don Antonio Cerqueira Días.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don Antonio Cerqueira Días al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcanices, 21 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.460-E.

TARRAGONA

Diligencias faltas reglamentarias número 37/78

Se notifica a Richard Compere, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 7702-QK-34, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 20 de marzo de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64), de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer, alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 18 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.406-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 100.000 pesetas expedido por esta sucursal en 26 de enero de 1978 con números 1.229 de entrada y 228.375 de Registro, del depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de Empresa «Transportes Autocamiones, S. A.», en garantía de la misma, a efectos de la solicitud número 7, de autorización de transportes de mercancías de ámbito nacional, garantía prevista en la Orden ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del 29 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31, en su artículo 10, condición 5.ª, b), y a disposición del excelentísimo señor Director general de Transportes Terrestres, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 3 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—1.834-C.

GUIPUZCOA

Con fecha 28 de febrero de 1978 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 410 y número de Registro 41.341, por un importe de 9.100 pesetas, por don Félix Duchá Fabo, como garantía para la subasta del trastero número 1 en planta sótano de un bloque aislado, denominado «Villa Bi», del B.º de Lápice, superficie de 12,69 metros cuadrados, habiendo resultado adjudicatario por el precio de pesetas 45.150, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 18 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—3.390-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MENORCA

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca,

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos, que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figura don Michael Edward Parsons con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número de certificación: Siete transmisiones. Concepto: Dt.º hipotecario. Período: 1978. Importe: 19.925 pesetas.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda incluida en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión de procedimiento de apremio, e menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio cuerpo legal citado, se invita al deudor para que en el mismo plazo de quince días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos, y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Mahón, 19 de febrero de 1980.—El Recaudador.—3.364-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ricardo Parado Higuero, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 857/78, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Siete mil (7.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (S a la de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—3.496-E.

BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios o usuarios de los automóviles que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes de contrabando que igualmente se citan:

- Expediente 42/80. — Automóvil «Simca 1.300», sin placas de matrícula.
Expediente 43/80. — Automóvil «Mercedes», sin placas de matrícula.
Expediente 44/80. — Automóvil «Renault 16», sin placas de matrícula.

Por el presente edicto se hace saber que el Pleno de este Tribunal, en su sesión del pasado día 4 de febrero de 1980, al conocer sobre los citados expedientes acordó declarar cometidas tres infracciones de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de los citados automóviles, todas ellas sin reo conocido, declarando así-

mismo el comiso de todos los vehículos y el derecho a premio de los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoseles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos sin que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 7 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.384-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan García Solano, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
El Tribunal de contrabando en pleno, y en sesión del día 11 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 59/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una máquina tragaperras.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan García Solano y, en concepto de encubridor, a Juan Segovia López.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan García Solano, 242.840 pesetas; a Juan Segovia López, 60.710 pesetas.
- 5.º Absolver a Jaime Roura Colls.
- 6.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.273-E.

Por medio del presente se notifica a Juan Andrés Bellido López, cuyo último domicilio conocido era en calle Romani, 1, Casa Pascual, de la localidad de Fíroll de Ordana, Lérida, que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 4 del corriente mes de febrero, al ver y fallar el expediente número 54/80, instruido contra él y otro por aprehensión de radiocassettes y whisky, dictó el siguiente fallo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en los casos 1 y 2 del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido.
- 2.º Absolver a don Juan Andrés Bellido López, y a don Jaime Pubill Porta por sí y como representante legal de «Talleres Seo, S. A.», con devolución del automóvil «Seat», matrícula L-9613-G.
- 3.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 15 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—Presidente.—3.385-E.

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan:

- Caravana «BB», sin matrícula, expediente número 32/80.
Automóvil «BMW 525», sin matrículas, expediente número 36/80.
Automóvil «Volkswagen 1200», sin matrícula, expediente 49/80.

Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 6 del corriente mes de febrero, al conocer sobre los citados expedientes acordó cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 y en relación con la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y todas ellas sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los vehículos y su aplicación reglamentaria, y el derecho a premio de los aprehensores.

Lo que se publica, advirtiéndose a los posibles interesados que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 20 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.469-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Garre Martínez, nacido en Murcia el 8 de diciembre de 1938, con documento nacional de identidad número 22.305.040, cuyo último domicilio conocido era en calle Morera, 10, en Murcia, inculpado en el expediente número 318/79, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 18.100 pesetas, que en cumplimiento de la establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 13 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.305-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Manuel da Cunha Matos, Antonio Joaquín Tavares Corredoura y Antonio Joaquín Marais da Cunha Matos, con pasaportes números 2.421 y 205/80, y documento de identidad número 0512185, respectivamente, con últimos domicilios conocidos en Lisboa (Portugal), calle José Luis de Rego, número 16, 4.º; Valencia de Cambra Caveiro (Portugal y Mantigas (Guarda-Portugal), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de abril de 1980 se reunirá la Junta de

Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 37/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.301-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Fontserè Rovira, nacido en Barcelona el 3 de octubre de 1934, con documento nacional de identidad 36.603.499, con último domicilio conocido en Andorra, parroquia de Arinsal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 434/1979, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 25 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.805-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Ongil Martín, con último domicilio conocido en Alcobendas (Madrid), calle Daroca, 14, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 300/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el número 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de tabaco. La primera por valor de 1.428,40 y la segunda por 5.356,50 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Ongil Martín y Basilio Martín Sánchez, absolviendo de toda responsabilidad a la Compañía «Ibeia», S. A..

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción, a don Luis Ongil Martín: Base, 1.428; tipo, 200 por 100; sanción, 2.856 pesetas.

Segunda infracción, a don Basilio Martín Sánchez: Base, 5.356; tipo, 200 por 100; sanción, 10.712 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.289-E.

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gerhard Obermuller, cuyo último domicilio conocido era en Berlín 19, Zikadenweg, 29 (Alemania), inculcado en el expediente número 8/1978, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», modelo 1302, matrícula BT-1722, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 28 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.797-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Angel del Real, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Florida, 131, de Vigo; se le hace saber por el presente edicto que interpuesto recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, por don Samuel Honorio del Campo Llaneza, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 130/79, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 19 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.373-E.

Edicto citando a sesión (número de referencia: Expediente 180/79)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a Enrico L. Sarmiento, súbdito filipino, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Fuencarral, número 95, y en Doctor Fleming, 44, inculcado en el expediente número 180/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de «whisky», mercancía valorada en 1.680.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 21 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.518-E.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 6/80, instruido por la aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Volkswagen», tipo Golf, matrícula 3731-EV-93 y chasis 1783405138, en los talleres de don Luis del Castillo, en el pueblo de Alaejos, el día 17 de abril de 1979, carente de documentación y sin que sea conocida la identidad de su dueño o usuario; ha dictado providencia; calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Su valoración practicada por la Junta competente de la Delegación de Hacienda es de 40.000 pesetas.

Se hace público para conocimiento del dueño o usuario del citado vehículo, el cual, contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo se le hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día diez (10) de marzo próximo y hora de las once (11) de su mañana, en esta Delegación de Hacienda para vista y resolución del expediente, pudiendo ir previsto, si lo estima oportuno, de Abogado en ejercicio y Vocal que le represente en el Tribunal y presentar en dicho acto las pruebas que estime interese a la defensa de su derecho.

Valladolid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.800-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Gustava Otero Barrientos.

Domicilio: Calo-Villastore-Mugía (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 172.800 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Castro.

Término municipal en que radicarán las obras: Mugía (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—379-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-40.486.

Nombre del peticionario: Don Mansueto Sayols Vendrell.

Clase de aprovechamiento: Concesión aguas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 1.844 metros cúbicos por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Cal Barraquer.

Término municipal en que radican las obras: Vidreres (Girona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 5 de febrero de 1980.—El Comisario de Aguas.—395-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Irideus, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Jorge Juan, 84.

Representado por don Antonio Prieto Bello, con domicilio en calle Jorge Juan, 84.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 3.500.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Valtablado del Río (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.694/79).

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.786-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Escobar Sánchez, con domicilio en calle Castelló, 121, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos agropecuarios.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zurita.

Término municipal en que radican las obras: Los Yébenes (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 15.748/80.)

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—397-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/21.877/79.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.845, «Urbanización Polígono Vallesano», y su centro transformación, ubicada en viales de la urbanización «Paláu» y polígono «Vallesano», cuya finalidad es industrial, en los términos municipales de Vallromanes y Montornés del Valle, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 477 metros, de los cuales 455 metros son de tendido subterráneo y 22 metros son de línea aérea, con cable subterráneo en haz trenzado.

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.074.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.145-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce-21.880/79.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 5.889, «Cotesa» (entrada y salida), y su centro de transformación, ubicada junto camino de acceso a fábrica de cemento, cuya finalidad es industria, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 105 metros de tendido aéreo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 230.870 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.146-7.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora y de distribución, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 3-C/9-80.

Emplazamiento: Término municipal de Ormaiztegui, junto a la carretera de Beasain a Durango.

Potencia y tensiones: 45 MVA. (total, 115 MVA.).

Objeto: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 18.554.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Sebastián, 19 de enero de 1980.—El Delegado provincial, J. Sagastiberri.—1.083-15.

HUESCA

Expediente AT. 108/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro a «Obras Técnicas Petrolíferas Española», según P. T. 17, «Petróleo».

Características: Línea aérea a 25 KV., de 821 metros de longitud, con origen en el apoyo número 346 de la línea Alcolea-Fraga y final en P. T. 17, «Petróleo», afectando su trazado al término municipal de Velilla de Cinca, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón de 12 metros, aisladores campana-spirelec de vidrio y porcelana, transformador intemperie elevado, un transformador de 25 KVA., relación 25/0,380-0,220 kilovatios.

Presupuesto: 757.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de febrero de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales.—1.803-C.

Expediente AT. 100/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar las redes de distribución y dar suministro a don

Antonio López Martín y a don Antonio Casamarra, en el T. M. de Zaidín.

Características: Línea aérea a 11 KV., de 304 metros de longitud, con origen en el apoyo número 157 bis de la línea Fraga-Alcolea y final en E. T. 516, «López», de tipo interior, con transformador de 160 KVA., 11.000/380-220 V., conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores campana de vidrio, línea de baja tensión.

Presupuesto: 560.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de febrero de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales.—1.804-C.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 9.912)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Variante de la línea media tensión, La Grela-Puente del Pasaje (pasaje I y II), en el lugar el Birloque, Ayuntamiento de La Coruña.

Características: Línea aérea a 15 KV. (expediente 9.912), sustitución de los apoyos números 10 y 12 por dos torres metálicas y supresión del apoyo número 11.

Presupuesto: 415.977 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle Monelos (edificio Delegaciones ministeriales) (La Coruña).

La Coruña, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.064-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 32.238)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar la línea de media tensión que une los centros de transformación de Andeade y Fonte Díaz, en el Ayuntamiento de Touro.

Características: Línea aérea a 20 KV., de 3.843 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Fonte Díaz y término en el centro de transformación de Andeade. Sustituirá con un trazado similar a la que está actualmente en servicio.

Presupuesto: 3.330.882 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con

las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle Monelos (edificios Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.073-2.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente número 32.014, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Parodiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para instalación de estación transformadora, línea de media tensión subterránea y línea de media tensión en calle Castrón de Ouro, 14 (Santiago), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una línea subterránea en doble circuito, para entrada y salida, de 140 metros de longitud, con origen en línea de alimentación entre estaciones transformadoras de patio de Madres (expediente número 7.699) y Pitelos (expediente número 7.269), y final en estación transformadora, tipo subterránea, en calle Castrón D'Ouro, de Santiago, de 800 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.072-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 32.237)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados de los lugares de Penela, Parapar, Breixo y Pedrouzo, del Ayuntamiento de Trazo (La Coruña).

Características: Línea aérea a 10-20 KV. de 609 metros de longitud, con origen en el centro de transformación a instalar en el lugar de Breixo, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 10-20 ± 5 por 100/0,127-0,220-0,398, red de baja

tensión aérea, para suministro a los citados lugares.

Presupuesto: 5.033.404 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificios Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 2 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.071-2.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública (expediente número 32045)

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, centro de transformación aéreo y red de baja tensión, en Riocobo, del término de Melid-La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de alta tensión a 20 KV., de 1.034 metros de longitud, con origen en línea Portodemouros-Reñado (expediente 29.993) y final en estación transformadora a construir.

Estación transformadora, tipo intemperie, a instalar en Riocobo, de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 20 ± 5 por $100/0,220/0,380$ KV.

Red de baja tensión a distintos lugares de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 7 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.070-2.

Instalaciones eléctricas. Expediente número 32.540

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del suministro eléc-

trico a los lugares de Oza, Carracedo, Vilardeite y Mayal, del Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña).

Características: Línea aérea a 20 KV., de 18 metros de longitud, con origen en apoyo número 16 de línea media tensión a estación transformadora «Payo» (expediente número 7.397), y término en estación transformadora a construir, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación $15-20 \pm 5$ por $100/0,398-0,230$. Redes de baja tensión a los lugares de Oza, Carracedo y Vilardeite.

Reforma de la línea aérea a 15 KV., autorizada en el expediente número 7.397, de 2.233 metros de longitud, con origen en línea media tensión San Pedro de Mezonzo-Cesuras-Limión (expediente número 26.894), y término en estación transformadora «Payo» (RCET. 1084).

Red de baja tensión al lugar de Mayal, con origen en estación transformadora «Payo».

Presupuesto: 6.335.273 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificios Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 30 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—991-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.157)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados del lugar de Sinande, parroquia de Sofán, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 1.255 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Cerrallo» (expediente número 6.357) y término en centro de transformación «Sinande».

Presupuesto: 753.168 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 1 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.066-2.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición, sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 2.959/M. 79.
- Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones de distribución en A. T.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea a 25 KV., de C. H. «Pont de Suert» a C. H. «Villaller», en la provincia de Lérida.

Final de la línea: Apoyo número 2 (T6), en término municipal de Montenuy, provincia de Huesca.

Términos municipales a que afecta: Pont de Suert (provincia de Lérida) y Montanuy (provincia de Huesca).

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,206 kilómetros en provincia de Lérida y 0,094 en provincia de Huesca.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 12 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.046-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana».
- Referencia: D. 1.018 RL/M. 80.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la capacidad de distribución en A. T. en la zona junto a las futuras instalaciones de la Seguridad Social.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 159, línea a 25 KV., circunvalación Lérida-tramo Sur.

Final de la línea: Apoyo 169 de la misma línea.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,237.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 116,2 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 24 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.037-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición, sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 4.351 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 1.026, «Barrio Gabarra» (D. 1.067 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. número 1.474, «Bloques Montalbán».

Término municipal a que afecta: Lérida.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,105.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora: E. T. número 1.474, «Bloques Montalbán».

Emplazamiento: Barrio Mangraners, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 25 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.038-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.352 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 32, línea 25 KV., a E. T. 1.189 (D. 1.077).

Final de la línea: E. T. número 1.473, «Torre Saldoni».

Término municipal a que afecta: Lérida.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,011.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: E. T. número 1.473, «Torre Saldoni».

Emplazamiento: Junto camino fincas, partida Butsenit, término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 25 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.039-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.355 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 1.463, «calle Indibil y Mandonio» (D. 4.302).

Final de la línea: E. T. 1.472, «Bloques Militares».

Término municipal a que afecta: Lérida.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,180.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 240 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

E. T. número 1.472, «Bloques Militares».
Emplazamiento: Calle Indibil y Mandonio, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.041-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 4.354 R.L.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la capacidad de distribución en A.T. en la zona de Balaguer.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 80 de la línea a E.T. 1.001, «Pla de Ratera» (C. 1.085 R.L.T.).

Final de la línea: Apoyo número 1 de la derivación a E. T. 1.105, «Cra. Albesa» (C. 2.392).

Términos municipales a que afecta: La Portella.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,032.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—376-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.433, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Zuñiga, Málaga.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV., de 2 por 80 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 1.092.791 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de La Aurora, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.154-14.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.148 Línea 25 KV., a C. T. número 2.011, «José Agustí Griso».
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección y de aluminio-acero de 43,1 (LA-40) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 886 metros para suministrar al C. T. número 2.011, «José Agustí Griso», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 115 Línea 25 KV., C.H. Ribarroja a viviendas ENHER, Ribarroja.

Presupuesto: 285.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ribarroja de Ebro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a vivienda rural.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.034-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.151. Línea a 25 KV., a C. T. número 4.068, «Urbanización Coto Segur, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 8 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 492 metros de tendido

subterráneo, para suministro a C. T. número 4.086, «Urbanización Coto Segur, Sociedad Anónima», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 561. Línea 25 KV. (2 c.). «Vendrell I y II».

Presupuesto: 1.099.502 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización «Viviendas Recreo».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.033-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.152. Línea 25 KV. a E. T. número 4.083, «Magín Suau Rigual».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros, para suministro a la E. T. número 4.083, «Magín Suau Rigual», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 37. Línea 11 KV., derivación a E. T. número 3.853.

Presupuesto: 98.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a local venta de bebidas (bar).

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.032-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.153. Línea 25 KV. a E. T. número 3.831, «Pueblo Perafort», variante entronque.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 (LA-40) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 348 metros, desde el apoyo 3; línea a 25 KV. de E. R. «Perafort», hasta S. E. «Renfe-Salomo» hasta el apoyo número 6; línea a 25 KV., derivación a E. T. 3.831, «Pueblo Perafort», variante entronque.

Presupuesto: 85.260 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.031-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales.

LOGROÑO

Jefatura de ICA

Se somete a información pública la modificación de la siguiente industria de embotellado de vinos Rioja:

Titular: «Rioja Santiago, S. A.».
Ubicación: Barrio Estación, Haro.
Solicitud: Instalación transportadora de botellas y capsuladora.

Plazo de ejecución: Un mes.
Presupuesto: 2.680.000 pesetas.
Queda abierto un plazo de diez días para presentarse en el expediente.

Logroño, 29 de enero de 1980.—El Jefe provincial, Julio Cuervo.—348-D.

MURCIA

Almacén de vinos

Peticionario: Don Francisco Pacheco Molina.

Ubicación: Jumilla.
Motivo: Ampliación de actividad a elaboración de vinos.

Capacidad: 31.200 hectolitros.
Presupuesto: 2.846.440,82 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante diez días hábiles en la Delegación Provincial de Agricultura.

Murcia, 3 de diciembre de 1979.—El Jefe provincial del ICA.—574-D.

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Félix Minguela González.
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso particular en granja «Navalcanto», término de Cuéllar.

Capital: 700.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 20 de febrero de 1980.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—593-D.

TOLEDO

Jefatura del ICA

Entidad titular: Sabiniano Santos Sepúlveda.

Domicilio: La Puebla de Almoradiel (Toledo).

Objeto: Ampliación de bodega.
Capacidad: Actual, 9.728 hectolitros; amplía 12.430 hectolitros envasados.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 31 de enero de 1980.—El Jefe del ICA, Alejandro Infantes Romero.—357-D.

Mutualidad General de Funcionarios

Junta general ordinaria.

El Consejo Rector de esta Mutualidad, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1980, acordó convocar Junta general ordinaria para el día 27 de marzo de 1980, en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura (planta sótano), a las diez horas. El orden del día fijado es el siguiente:

Primero.—Comprobación de asistencias y representaciones.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1979.

Tercero.—Informe actuarial para 1980.
Cuarto.—Informe de los censores de cuentas.

Quinto.—Memoria, balance y cuenta de resultados año 1980.

Sexto.—Examen y, en su caso, aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1980.

Séptimo.—Prestaciones complementarias:

a) Becas hijos de mutualistas.
b) Seguros accidentes e incapacidad para mutualistas.

Octavo.—Designación censores de cuentas.

Noveno.—Estudio y resolución de recursos.

Diez.—Posibles adiciones al orden del día.

Once.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Vicepresidente, Julio de Saro y Díaz-Ordóñez.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 0208/77 de esta Dirección General, a José Lahoz Gracia, por venta ilícita de aceite de semillas adulterado.

El Ministro de Comercio y Turismo, en Acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, de 28 de abril de 1979, y ha impuesto a José Lahoz Gracia, vecino de Moneva (Zaragoza), con domicilio en calle Herrería, sin número, por venta ilícita de aceite de semillas adulterado, la sanción de 100.000 pesetas en el expediente número 0208/77 del Registro General, cuyo Acuerdo sancionador

ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 021/79, de esta Dirección General, a Panificadora «La Moderna, S. L.», por elaboración y venta de pan falto de peso

El Ministro de Comercio y Turismo, en Acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 8 de octubre de 1979, y ha impuesto a Panificadora «La Moderna, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Witerico, sin número, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 300.000 pesetas en el expediente número 021/79 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador, ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 0411/78 de esta Dirección General, a Panificadora «Santa Petronila», por elaboración y venta de pan con falta de peso

El Ministro de Comercio y Turismo, en Acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 8 de septiembre de 1979, y ha impuesto a Panificadora «Santa Petronila», vecina de Madrid, con domicilio en Santa Petronila, número 11 (Ciudad de los Angeles, bloque 02), por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 100.000 pesetas en el expediente número 0411/78 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 402/78 de esta Dirección General, a «Compañía Española de Gas, S. A.», por precio superior al legal de alquiler contador de gas

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 9 de julio de 1979 en el expediente número 402/78 del Registro General, correspondiente al 39/251/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Compañía Española de Gas, S. A.», vecina de Santander con domicilio en la calle Gamezo, número 1, por precio superior al legal autorizado de alquiler de contadores.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 199/78 de esta Dirección General, a don Federico Arenas Duño por fraude en el peso del pan.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 24 de mayo de 1979 en el expediente número 199/78 del Registro General, correspondiente al 08/344/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Federico Arenas Duño, vecino de Molins de Rey (Barcelona), con domicilio en la avenida Generalísimo Franco, número 4, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 254/78 de esta Dirección General, a «Panificadora Alvaigrán, S. A.», por elaboración y venta de pan con falta de peso

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 11 de junio de 1979 en el expediente número 254/78 del Registro General, correspondiente al 28/488/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Panificadora Alvaigrán, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, con domicilio en la calle Albasanz, número 63, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 171/78 bis de esta Dirección General, a «Cooperativa Ganadera de Productores de Leche» (COLECOR) por precios ilícitos en la venta de leche esterilizada

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 9 de mayo de 1979 en el expediente número 171/78 bis del Registro General, correspondiente al 25/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba, ha sido sancionado con multa de 51.000 pesetas «Cooperativa Ganadera de Productores de Leche» (COLECOR), vecina de Córdoba, con domicilio en la carretera Palma del Río, kilómetro 4, por precios ilícitos en la venta de leche esterilizada.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 363/78 de esta Dirección General, a «Panificadora La Amistad, S. L.», por elaboración y venta de pan con falta de peso

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 18 de julio de 1979 en el expediente número 363/78 del Registro General, correspondiente al 28/903/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Panificadora La Amistad, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en la calle Puerto de Almansa, número 46, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 394/78 de esta Dirección General, a «Lácteos Montañesas, S. A.», por falta de proteínas en leche pasteurizada

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 24 de julio de 1979 en el expediente número 394/78 del Registro General, correspondiente al 13090/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, ha sido sancionado con multa de 51.000 pesetas «Lácteos Montañesas, Sociedad Anónima», vecina de Ciudad Real, con domicilio en la carretera Piedrabuena, sin número, por falta de proteínas en leche pasteurizada.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 474/78 de esta Dirección General, a don Juan Espadafor Caba, por elevación ilegal del precio del vino común

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 18 de septiembre de 1979 en el expediente número 474/78 del Registro General, correspondiente al 18196/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Juan Espadafor Caba, vecino de Granada, con domicilio en la calle Carretera de Madrid, sin número, por elevación ilegal del precio del vino común.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 486/78 de esta Dirección General, a «Panificadora Hermanos Bravo, S. L.», por elaboración y venta de pan con falta de peso

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 24 de mayo de 1979 en el expediente número 486/78 del Registro General, correspondiente al 28/296/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Hermanos Bravo, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en la calle Lain Calvo, número 3, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 512/78 de esta Dirección General, a don Jesús Fernández Prieto por fraude en la venta de carnes

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 11 de septiembre de 1979 en el expediente número 512/78 del Registro General, correspondiente al 28/230/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Jesús Fernández Prieto, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Fuente del Berro, número 13, por fraude en la venta de carnes.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 473/78 de esta Dirección General, a «Luis Espinosa, S. A.», por elevación ilegal del precio del vino común

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 18 de septiembre de 1979 en el expediente número 473/78 del Registro General, correspondiente al 18194/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Luis Espinosa, Sociedad Anónima, vecina de Alhendín (Granada), con domicilio en la calle Carretera Motril, sin número, por elevación ilegal del precio del vino común.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 610/78 de esta Dirección General, a «Panificadora Lisboa», por elaboración y venta de pan falto de peso

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina

del Mercado, en su resolución de fecha 4 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 610/78 del Registro General, correspondiente al número 28/526/78-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior d. Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas que ha sido impuesta a «Panificadora Lisboa», vecina de San José de Valderas (Madrid), con domicilio en la calle Cerrajeros, sin número, polígono industrial Urtinsa, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de febrero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 471/78 de esta Dirección General, a don Antonio Campos López, por elevación ilegal del precio del vino común

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 18 de septiembre de 1979 en el expediente número 471/78 del Registro General, correspondiente al 18193/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Antonio Campos López, vecino de Loja (Granada), con domicilio en la calle del Río, número 22, por elevación ilegal del precio del vino común.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 259/78 de esta Dirección General, a «Panificadora San Martín de la Vega, Sociedad Limitada», por fraude en el peso del pan

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 11 de junio de 1979 en el expediente número 259/78 del Registro General, correspondiente al 28/447/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora San Martín de la Vega, S. L.», vecina de San Martín de la Vega (Madrid), con domicilio en la calle Soledad, sin número, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 240/78 de esta Dirección General, a don José Simonet Rotger, por irregularidades en la elaboración de gaseosas

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 11 de junio de 1979 en el expediente número 240/78 del Registro General, correspondiente al 07116/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de pesetas 55.000 don José Simonet Rotger, ve-

cino de Lloseta (Baleares), con domicilio en la calle Carretera Palma-Alcubia, por irregularidades en la elaboración de gaseosas.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 258/78 de esta Dirección General, a «Panificadora Paniva, S. A.», por fraude en el peso del pan

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General con fecha 15 de junio de 1979 en el expediente número 258/78 del Registro General, correspondiente al 28/445/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Panificadora Paniva, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, con domicilio en la calle Hormigueras, número 136, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 299/78 de esta Dirección General, a «Panificadora La Tole», de don José González Rodríguez, por elaboración y venta de pan con falta de peso

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 30 de abril de 1979 en el expediente número 299/78 del Registro General, correspondiente al 28/807/78-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora La Tole», de José González Rodríguez, vecino de El Molar (Madrid), con domicilio en la plaza de Pedro Gabriel, número 5, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 348/78 de esta Dirección General, a «Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima», por fraude en el peso del pan

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 2 de abril de 1979 en el expediente número 246/78 del Registro General, correspondiente al 28/461-A/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Panificadora San José de Valderas, S. A.», vecina de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la avenida de los Carabancheles, número 17, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido

ruido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 423/78 de esta Dirección General, a «Panificadora Hermanos Bravo, S. L.», por elaboración y venta de pan con falta de peso

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 24 de mayo de 1979 en el expediente número 423/78 del Registro General, correspondiente al 28/465/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Hermanos Bravo, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en la calle Lain Calvo, número 3, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 357/78 de esta Dirección General, a Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo por elevación ilegal de precios en estancia hospitalaria

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 27 de julio de 1979 en el expediente número 357/78 del Registro General, correspondiente al 28/658/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 55.000 pesetas Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 17, por elevación ilegal de precios en estancia hospitalaria.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 532/78 de esta Dirección General, a «Hijos de Lechuga, S. A.», por fraude en la clasificación y venta de carnes

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 3 de octubre de 1979, en el expediente número 532/78 del Registro General, correspondiente al 28/515/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Hijos de Lechuga, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio en la calle Mayor, número 51, por fraude en la clasificación y venta de carnes.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 381/78 y a/c de esta Dirección General, a «Panificadora Pan y Pas, Sociedad Anónima», por fraude en el peso del pan

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 7 de junio de 1979, en el expediente número 381/78 y a/c del Registro General, correspondiente al 28/463/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Pan y Pas, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle Monserrat, número 26, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 472/78 de esta Dirección General, a don Ramón Rodríguez Moles, por elevación ilegal del precio del vino común

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General, con fecha 10 de octubre de 1979, en el expediente número 472/79 del Registro General, correspondiente al 18/195/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Ramón Rodríguez Moles, vecino de Granada con domicilio en la calle Pavia, sin número, por elevación ilegal del precio del vino común.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 530/78 de esta Dirección General, a don Benito López Sánchez, por fraude en la clasificación y venta de carne

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 3 de octubre de 1979, en el expediente número 530/78 del Registro General, correspondiente al 28/512/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Benito López Sánchez, vecino de Villaverde Alto (Madrid), con domicilio en la calle Oxígeno, número 9, por fraude en la clasificación y venta de carne.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 667/78 de esta Dirección General a don Juan García García por fraude en la venta de carne

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 25 de octubre de 1979 en el expediente número 667/78 del Registro General, correspondiente al 28/897/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Juan García García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Leopoldo, número 8, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 527/78 de esta Dirección General a «Simago, S. A.», por fraude en la clasificación y venta de carnes

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 4 de octubre de 1979 en el expediente número 527/78 del Registro General, correspondiente al 28/507/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil pesetas «Simago, Sociedad Anónima», de Madrid, con domicilio en la calle Cartagena, número 34, por fraude en la clasificación y venta de carnes.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 662/78 de esta Dirección General a don José Jiménez Hernández por fraude en la venta de carne

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 25 de octubre de 1979 en el expediente número 662/78 del Registro General, correspondiente al 28/821/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don José Jiménez Hernández, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Victor de la Serna, número 35, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 600/78 de esta Dirección General a don Pedro Manzano Cortés por fraude en la venta de carne

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 18 de octubre de 1979 en el expe-

diente número 600/78 del Registro General, correspondiente al 28/275/78-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Pedro Manzano Cortés, vecino de Villalba (Madrid), con domicilio en la calle Generalísimo, Galería de Alimentación «La Cigüeña», planta 1.ª, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 593/78 de esta Dirección General a don Luis Ortiz Alvarez por irregularidades en el transporte de productos cárnicos

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 10 de septiembre de 1979 en el expediente número 593/78 del Registro General, correspondiente al 32.072/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Orense, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Luis Ortiz Alvarez, vecino de Prense, con domicilio en la calle Santiago, sin número, por irregularidades en el transporte de productos cárnicos.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 7/79 de esta Dirección General a don Victoriano Ausín Dorao por falta de carteles de precios y resistencia a la labor de los Agentes de Inspección

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 18 de octubre de 1979 en el expediente número 7/79 del Registro General, correspondiente al 39.347/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas don Victoriano Ausín Dorao, vecino del municipio de Astillero (Santander), por falta de carteles de precios y resistencia a la labor de los Agentes de Inspección.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 369/78 de esta Dirección General a «Panificadora de Díaz Jiménez Hermanos, S. L.», por elaboración y venta de pan falto de peso

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 28 de junio de 1979 en el expediente número 369/78 del Registro General, correspondiente al 28/640/78 de la Jefatura

Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil pesetas «Panificadora de Díaz Jiménez Hermanos, S. L.», de Madrid, con domicilio en la calle Ambrosio Vallejo, número 12, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector General.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 653/78 de esta Dirección General, a don Manuel Fernández Díez por fraude en la venta de carne

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 18 de octubre de 1979, en el expediente número 653/78 del Registro General, correspondiente al 28/814/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas don Manuel Fernández Díez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Victor de la Serna, número 35, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 631/78 de esta Dirección General, a don José Luis Hernández Pérez por fraude en la venta de carne

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 15 de octubre de 1979, en el expediente número 631/78 del Registro General, correspondiente al 28/519/78-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don José Luis Hernández Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de la Cebada, pt.º 46-47, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha desarrollado a través de sus Institutos, clasificados según su campo de especialización, las patentes siguientes:

Instituto de Física de Materiales (Area 0111)

472.030.—«Método para la obtención de ferrita de estroncio».

Instituto de Óptica (Area 0131)

487.078.—«Procedimiento de registro y restitución del color en la imagen de objetos por holografía de Fourier».

Instituto de Automática Industrial (Area 0152)

472.031.—«Unidad medidora y controladora de temperatura».

472.155/1.—«Sistema modular de maniobra para el gobierno coordinado de grupos de elevadores».

477.722/0.—«Módulos de adquisición y conformación de datos analógicos y digitales para una estación remota de teleoperaciones de alta flexibilidad».

477.723/9.—«Unidad de control para una estación remota autochequeada de teleoperaciones».

477.724/7.—«Sistema actuador de mandos para una estación remota autochequeada de teleoperaciones».

477.725/5.—«Estación central para un sistema autochequeado de supervisión y telemando».

478.589.—«Unidad electrónico mecánica exploradora para toma de muestras de fluidos».

Departamento de Química Analítica (Area 0222)

482.881.—«Método de obtención de alúmina a partir de arcillas y silicatos aluminicos en general».

Instituto de Química Orgánica General (Area 0231)

478.590.—«Procedimiento de obtención de 3-metil lactosa utilizable para la evaluación de la lactasa intestinal».

482.073/C. A.—Mejoras introducidas en la patente principal número 478.590 por «Procedimiento de obtención de 3-metil lactosa utilizable para la evaluación de la lactasa intestinal».

Instituto de Química Orgánica Aplicada (Area 0233)

475.498/0.—«Procedimiento para la preparación por síntesis de derivados crománicos».

475.499/9.—«Procedimiento para la preparación por síntesis de derivados de los ácidos 7-(4-alquiciclohexil)-3-metil-2,4-octadienoicos con actividad biomimética de hormonas juveniles de insectos».

485.507.—«Procedimiento para la preparación de radicales perclorotriarimetílicos con grupos funcionales químicamente activos».

485.508.—«Procedimiento para la preparación de nuevos derivados bioactivos del 1,1-defeniletieno».

485.509.—«Procedimiento para la preparación de nuevos tipos de polímeros de resistencia química y térmica».

485.510.—«Procedimiento para la preparación de nuevos estirenos fenólicos y sus derivados, con actividad biocida».

Instituto de Plásticos y Caucho (Area 0242)

489.042.—«Procedimiento para la polimerización en suspensión acuosa de monómeros vinílicos aromáticos».

479.519/9.—«Procedimiento de obtención de poliésteres insaturados de alta tenacidad y elevada velocidad de curado».

Instituto de Carboquímica (Area 0243)

487.070.—«Procedimiento de fabricación de electrodos metálicos porosos con distinta porosidad en cada superficie».

487.071.—«Procedimiento de fabricación de electrodos de grafito porosos».

487.072.—«Procedimiento de fabricación de electrodos de grafito porosos».

487.073.—«Procedimiento oxidante para la separación de uranio de los carbones que lo contienen».

484.501.—«Procedimiento para la extracción de uranio de los carbones que lo contienen».

Instituto de Química Médica
(Area 0244)

469.492.—«Procedimiento para la obtención de derivados de 1-alquil (y aril) tiometilbencimidazoles y de 1-alquil (y aril) oximetilbencimidazoles sustituidos».

469.493.—«Procedimiento para la preparación de 10-(β-dialquilamino) etilamino fenotiazinas».

470.328.—«Procedimiento para la preparación de una mezcla separable de hexopiranosilbencimidazoles».

472.156/X.—«Un procedimiento para la preparación de derivados de n-glicosídeos de halometilpirazoles».

472.157/8.—«Procedimiento para la preparación de 10-(γ-dialquilamino) propilamino fenotiazinas».

472.158/6.—«Procedimiento para la preparación de 3-(2-hidroxi-3-alkuilaminopropoxi) benzotiofenos y de cualquiera de sus sales».

472.159/4.—«Procedimiento para la preparación de 5,6-dihidro-(dibenzo-1, 4, 5-tiadi)azepinas».

472.160/8.—«Procedimiento de obtención de 5,5-dióxidos de 7-amino-2-aril-4H-vic-triazolo [4,5-c] (1, 2, 6) tiadiazina».

472.161/6.—«Procedimiento para la preparación de 5,5-dióxido de 7-amino-2H-4H-vic-triazolo [4,5-c] (1, 2, 6) tiadiazina».

472.162/4.—«Procedimiento para la preparación de derivados metilados de 5,5-dióxido de 7-amino-3H-4H-imidazo [2,3-c] (1, 2, 6) tiadiazina».

472.163/2.—«Nuevo procedimiento para la obtención de 5,5-dióxido de 7-amino-2H-4H-vic-triazolo [4,5-c] (1, 2, 6) tiadiazina».

472.164/0.—«Procedimiento de obtención de 5,5-dióxido de 7-amino-4-metil-3H-imidazo [2,3-c] (1, 2, 6) tiadiazina».

475.496/4.—«Nuevo procedimiento para la preparación de agentes alquilantes derivados de halometil-1, 2, 3-triazoles con actividad citostática».

475.497/2.—«Nuevo procedimiento para la preparación de derivados de benz [f] indazol-4,9-diona con actividad citostática».

476.809/4.—«Nuevo procedimiento para la preparación de iodometilderivados de pentaheterociclos aromáticos con actividad citostática».

482.880.—«Procedimiento para la preparación de 3-amino-1-(2 ó 3-tienoloxi)-2-propanoles y 3-amino-1-(2 ó 3-benzo-b-tienoloxi)-2-propanoles».

Instituto de Tecnología Química y Textil
(Area 0411)

472.932.—«Síntesis de una familia de péptidos azufrados con propiedades opiáceas».

487.074.—«Sistema de hilatura para fibras discontinuas (lana, algodón, viscosilla, etc.)».

487.075.—«Síntesis de lipopéptidos relacionados con las encefalinas que presentan propiedades opiáceas».

487.076.—«Velloómetro digital».

Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas
(Area 0421)

472.033.—«Una prótesis total de cadera obtenida mediante la aplicación de un recubrimiento cerámico sobre un núcleo metálico».

474.087/4.—«Procedimiento para la recuperación de indio de los residuos jarosíticos de las plantas de cinc».

479.148/7.—«Procedimiento para obtener alúmina a partir de soluciones que contienen sulfato de aluminio».

480.010.—«Procedimiento e instalación de depuración de humos para hornos de fabricación de acero con aprovechamiento del calor de aquéllos para calentar sus materias primas».

Instituto «Jaime Ferrán» de Microbiología
(Area 0532)

475.500/6.—«Método de obtención de proteínas y aminoácidos esenciales para la alimentación, por tratamiento electrónico de microorganismos fijadores de N₂».

Instituto de Investigaciones Antropológicas y Genéticas
(Area 0542)

470.327.—«Procedimiento de obtención de harinas de maíz, de alta proporción de lisina, triptófano, histidina y arginina, una y otras en almidón».

Departamento «J. C. Mutis» de Botánica
(Area 0611)

472.034.—«Síntesis de un nuevo factor de tolerancia a la glucosa».

Instituto de Edafología y Biología Aplicada
(Area 0811)

479.518/0.—«Procedimiento de obtención de compuestos órgano-minerales derivados de silices y de silicatos por tratamiento con isocianatos».

480.550.—«Nuevo procedimiento de obtención de compuestos órgano-minerales derivados del mineral sepiolita».

Instituto de la Grasa y sus Derivados
(Area 1111)

487.077.—«Proceso y dispositivo de fermentación aeróbica aplicable a aceitunas de mesa y otros productos vegetales».

Instituto de Productos Lácteos
(Area 1112)

476.810/8.—«Método de elaboración de cultivos iniciadores para la fabricación de queso manchego».

Instituto de Racionalización y Normalización
(Area 2131)

473.380.—«Procedimiento para aumentar las características de fluencia de una solución acuosa».

Las Empresas españolas interesadas en la explotación de las patentes y certificados de adición deberán dirigirse, manifestándolo, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid-8).

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río.—1.164-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), en virtud de escritura pública fecha 28 de febrero de 1979: 80.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, inclusive, al interés anual bruto del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en primero de marzo y primero de septiembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, libres de impuestos y gastos para los tenedores, en el plazo de diez años a contar de la fecha de emisión, por sorteo y en octavas partes iguales, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—1.938-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 285.088 acciones preferentes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 285.088, emitidas mediante escritura de 29 de enero de 1979 por la Compañía «Alena, S. A.» Barcelona, 13 de febrero de 1980.—El Síndico-Presidente.—981-18.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.

Ha sido comunicado el extravío del siguiente resguardo de depósito emitido por este Banco:

Serie A, número 64.422, de 1.500.000 pesetas, con vencimiento el 22 de febrero de 1980, a nombre de:

Doña María Elisa Gándara Peña y Don Juan Francisco Peña Rodríguez.

Se hace público que se procederá a la anulación del anterior resguardo si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no se produce reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—1.838-C.

BANCA JOVER

Extraviada la libreta de ahorro número 28.60009, expedida por la sucursal de Madrid, de esta Entidad bancaria, a nom-

bre de don José Manuel Román Vázquez, se anuncia que si transcurrido un mes desde esta publicación no hubiese aparecido aquélla ni existiese reclamación de terceros, quedará anulada dicha libreta y se procederá a la emisión de un duplicado de la misma, considerándose esta Banca exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de este hecho.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—«Banca Jover, S. A.»—José María Figuerola, Subdirector general.—1.095-16.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PIENSOS, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1979, se ha decidido proceder a la fusión de las Compañías «Asociación de Exportadores de Patatas, S. A.» y «Asociación de Exportadores de Piensos, Sociedad Anónima», mediante absorción de esta última por la primera, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio social de la absorbida, que adquiere la absorbente, lo que se publica a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y a cuantos efectos fuese procedente.

Valencia, 2 de enero de 1980.—«Asociación de Exportadores de Piensos, S. A.»—El Consejero-Delegado, Pedro Montón Ruiz.—2.160-C.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1979, se ha decidido proceder a la fusión de las Compañías «Asociación de Exportadores de Patatas, S. A.» y «Asociación de Exportadores de Piensos, Sociedad Anónima», mediante absorción de esta última por la primera, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio social de la absorbida, que adquiere la absorbente, lo que se publica a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y a cuantos efectos fuese procedente.

Valencia, 2 de enero de 1980.—Asociación de Exportadores de Patatas, S. A.—El Director-Gerente, Rogelio Martí Vicens.—2.161-C.

2.ª 6-3-1980

COMPANIA IBERO-AMERICANA DE MADERAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cuart de Poblet (Valencia), carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 339, hectómetro 7, a las dieciséis horas del día 24 de marzo próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Financiación de la Sociedad y garantía respecto a la misma.
2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Estellés Virgili.—2.063-C.

TRE, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Escuelas Pías, número 7, de Albelda (Logroño), en el presente año, el día 31 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 1 de abril, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria del 6 de febrero de 1980.

2.º Ampliación de capital social.
3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Otros asuntos.

Albelda, 22 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.062-C.

COMPANIA LEONESA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(COLENA, S. A.)

Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de «Compañía Leonesa de Nutrición Animal, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Zorrilla, número 100, de Valladolid, en primera convocatoria, a las once horas del día 24 de marzo de 1980, y de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Dividendo activo a cuenta resultados ejercicio de 1979.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores en la forma que previene la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.051-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, o para el día 28, a la misma hora, en segunda, en el paseo de la Castellana, número 7, a fin de someter a su aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979, así como la ratificación y reelección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna.—2.061-C.

COMPANIA VALLISOLETANA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(COVANA, S. A.)

Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de «Compañía Vallisoletana de Nutrición Animal, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Zorrilla, 100, de Valladolid, en primera convocatoria, a las diez horas del día 24 de marzo de 1980, y de no reunirse el quórum necesario se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Dividendo activo a cuenta resultados ejercicio de 1980.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores en la forma que previene la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.050-C.

PROYECCION GANADERA, S. A.

(PROGASA)

Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de «Proyección Ganadera, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de camino de San Adrián, sin número, de Valladolid, en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de marzo de 1980, y de no reunirse el quórum necesario se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la propia

Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores en la forma que previene la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.049-C.

MICO Y ESTELLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (polígono industrial Vara de Cuart, Valencia), calle dels Traginers, número 7, a las doce horas del día 24 de marzo próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Financiación de la Sociedad y garantía respecto a la misma.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Estellés Virgili.—2.064-C.

ATEMACO, S. A.

MADRID-14

Antonio Maura, 18

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1980, página 733, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el balance final, activo, donde dice: «caja, 6.003.660», debe decir: «caja, 6.003,60».

En dicho balance, pasivo, donde dice: «Capital, 5.000.000», debe decir: «Capital, 5.000.000».

MESAI

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1980, página 4686, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Cumplimentando lo que determinan los artículos 25 y 26 de los Estatutos...», debe decir: «Cumplimentando lo que determinan los artículos 24 y 26 de los Estatutos...».

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1972

Verificado el día 6 de febrero corriente, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el sexto sorteo para el reembolso de 204.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1972, al 8,2386 por 100, han resultado amortizados los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

Primer 50 por 100 amortizado con derecho a su reembolso o conversión en acciones

11.001 a	12.000	314.001 a	315.000
24.001	25.000	334.001	335.000
82.001	83.000	438.001	439.000
208.001	208.000	474.001	475.000
225.001	226.000	526.001	527.000
227.001	228.000	547.001	548.000
284.001	285.000	568.001	567.000

638.001	a	639.000	1.716.001	a	1.717.000
667.001		668.000	1.733.001		1.734.000
720.001		721.000	1.741.001		1.742.000
728.001		727.000	1.799.001		1.800.000
740.001		741.000	1.803.001		1.804.000
753.001		754.000	1.828.001		1.829.000
767.001		768.000	1.836.001		1.837.000
778.001		779.000	1.858.001		1.859.000
788.001		789.000	2.011.001		2.012.000
796.001		797.000	2.077.001		2.078.000
800.001		801.000	2.110.001		2.111.000
811.001		812.000	2.137.001		2.138.000
818.001		819.000	2.154.001		2.155.000
836.001		837.000	2.170.001		2.171.000
921.001		922.000	2.217.001		2.218.000
924.001		925.000	2.292.001		2.293.000
953.001		954.000	2.300.001		2.301.000
996.001		997.000	2.304.001		2.305.000
1.025.001		1.026.000	2.309.001		2.310.000
1.079.001		1.080.000	2.325.001		2.326.000
1.092.001		1.093.000	2.384.001		2.385.000
1.103.001		1.104.000	2.389.001		2.390.000
1.269.001		1.270.000	2.445.001		2.446.000
1.290.001		1.291.000	2.450.001		2.451.000
1.327.001		1.328.000	2.495.001		2.496.000
1.339.001		1.340.000	2.518.001		2.519.000
1.356.001		1.357.000	2.528.001		2.529.000
1.375.001		1.376.000	2.538.001		2.539.000
1.438.001		1.439.000	2.551.001		2.552.000
1.449.001		1.450.000	2.580.001		2.581.000
1.463.001		1.464.000	2.654.001		2.655.000
1.473.001		1.475.000	2.738.001		2.737.000
1.483.001		1.484.000	2.738.001		2.739.000
1.489.001		1.490.000	2.742.001		2.743.000
1.500.001		1.501.000	2.752.001		2.753.000
1.533.001		1.534.000	2.773.001		2.774.000
1.586.001		1.588.000	2.790.001		2.791.000
1.597.001		1.598.000	2.803.001		2.804.000
1.623.001		1.624.000	2.838.001		2.839.000
1.675.001		1.676.000	2.895.001		2.896.000
1.709.001		1.710.000	2.904.001		2.905.000
1.713.001		1.714.000	2.996.001		2.997.000

Segundo 50 por 100 amortizado con derecho solamente al reembolso

12.001	a	13.000	1.369.001	a	1.370.000
45.001		46.000	1.403.001		1.404.000
106.001		107.000	1.415.001		1.416.000
111.001		112.000	1.426.001		1.427.000
115.001		116.000	1.454.001		1.455.000
138.001		139.000	1.461.001		1.462.000
162.001		163.000	1.522.001		1.523.000
195.001		196.000	1.544.001		1.545.000
226.001		227.000	1.589.001		1.590.000
230.001		231.000	1.705.001		1.706.000
233.001		234.000	1.714.001		1.715.000
255.001		256.000	1.787.001		1.788.000
288.001		289.000	1.790.001		1.791.000
321.001		322.000	1.798.001		1.799.000
368.001		367.000	1.838.001		1.840.000
382.001		383.000	1.862.001		1.863.000
393.001		394.000	1.864.001		1.865.000
395.001		396.000	1.890.001		1.891.000
403.001		404.000	1.968.001		1.967.000
478.001		479.000	1.976.001		1.977.000
499.001		500.000	1.985.001		1.986.000
512.001		513.000	1.987.001		1.988.000
577.001		578.000	1.992.001		1.993.000
603.001		604.000	2.005.001		2.006.000
632.001		633.000	2.083.001		2.084.000
640.001		641.000	2.158.001		2.157.000
659.001		660.000	2.196.001		2.197.000
670.001		671.000	2.208.001		2.207.000
678.001		679.000	2.218.001		2.219.000
683.001		684.000	2.266.001		2.267.000
686.001		687.000	2.308.001		2.307.000
703.001		704.000	2.357.001		2.358.000
747.001		748.000	2.423.001		2.424.000
810.001		811.000	2.441.001		2.442.000
835.001		836.000	2.480.001		2.481.000
841.001		842.000	2.483.001		2.484.000
852.001		853.000	2.485.001		2.486.000
868.001		870.000	2.532.001		2.533.000
883.001		884.000	2.595.001		2.596.000
905.001		906.000	2.631.001		2.632.000
1.012.001		1.013.000	2.658.001		2.657.000
1.045.001		1.046.000	2.712.001		2.713.000
1.048.001		1.049.000	2.729.001		2.730.000
1.109.001		1.110.000	2.739.001		2.740.000
1.157.001		1.158.000	2.778.001		2.779.000
1.174.001		1.175.000	2.785.001		2.786.000
1.210.001		1.211.000	2.850.001		2.851.000
1.302.001		1.303.000	2.920.001		2.921.000
1.315.001		1.316.000	2.994.001		2.995.000
1.336.001		1.338.000			

Figuran convenientemente separadas y detalladas aquellas que sólo tienen derecho al reembolso en metálico y aquellas otras que, de acuerdo con lo previsto en la escritura de la emisión, pueden ejercitar si lo desean, su derecho a convertir tales obligaciones, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 15 de julio próximo a este exclusivo fin, y que disfrutaran del derecho número de orden 90 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurran a la conversión, harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento enero de 1981), y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en el servicio financiero de esta Sociedad, o en cualquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención, gozaran de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 15 de julio próximo.

A partir del día 15 de julio próximo, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y de aquellas otras que, teniendo derecho a ser convertidas por acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto, junto con el principal, se abonará también el importe del cupón número 17, que vence en la indicada fecha, en el mencionado servicio de la Sociedad, o en cualquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta al hacerlo lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 6 de febrero de 1980.—El Presidente-Director general.—680-D.

IRELZA, S. A.

(Disolución y liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/78, la disolución y liquidación con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	42.447
Terrenos	9.557.553
Resultados disolución y liquidación	18.116
Suma total	9.618.116
Pasivo:	
Capital	400.000
Cuenta 44/78	9.218.116
Suma total	9.618.116

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha hecho cesión global del patrimonio a los accionistas.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario.—1.667-C.

DANIEL ALEGRIA, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el acuerdo de disolución de la Sociedad, así como se publica el balance final, aprobado por la Junta general de la misma.

	Pesetas
Activo:	
Caja	912.208
Total	912.208
Pasivo:	
Capital	700.000
Reservas	212.208
Total	912.208

Valencia, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente, Antonio Alegría Alís.—410-D.

AGRICOLA Y GANADERA EL BELLIT, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Compañía acordó por unanimidad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1974, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance definitivo de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	2.900.000
Gastos constitución	174.350
Total Activo	3.074.350
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Socios	74.350
Total Pasivo	3.074.350

Granollers, 23 de febrero de 1980.—Un Administrador, Francisco Parellada Noveallas.—1.941-C.

PAMAN, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 9 de noviembre, se adoptaron por unanimidad los oportunos acuerdos por los que se procedió a la disolución y simultánea liquidación de esta Compañía, habiéndose aprobado el correspondiente balance, cerrado en la indicada fecha, cuyo literal es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	16.157
Gastos constitución	507.191
Pérdidas y ganancias	352.650
Total	875.998
Pasivo:	
Capital	750.000
Fondo Reserva Legal	17.832
Fondo Reserva Voluntaria	108.998
Total	875.998

Barcelona, 19 de febrero de 1980.—El Gerente.—1.950-C.

OBRAS Y FINANZAS, S. A.
(En liquidación)

Balance final de la liquidación de esta Sociedad, que, aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de la misma, celebrada el día 25 de enero de 1980, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	1.306.134.803,90
Bancos	713.895.508,52
Actualización Cartera (Orden 12-6-1979)	355.304.404,68
Total	2.375.334.517,10

Pasivo:	
Previsión para impuestos	217.020,33
Previsión para gastos liquidación	1.815.097,09
Resultados liquidación	9.914.220,15
Capital	450.000.000,—
Fondo de Reserva Legal, Fondo de Reserva Estatutario	240.000.000,—
Fondo de Reserva Voluntario	168.351.006,—
Remanente a cuenta nueva	41.948.078,62
Regularización Ley 73/1973, de 30-11	1.340.089.093,91
Total	2.375.334.517,10

Madrid, 24 de febrero de 1980.—El Comité Liquidador.—1.926-C.

SECTORES BASICOS DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Sectores Básicos de Inversión Mobiliaria, S. A.», celebrada el día 4 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	408.540,07
Valores	21.269.823,75
Anticipos liquidación	111.802.900,—
Pérdidas y ganancias	66.519.636,18
Total	200.000.000,—

Pasivo:	
Capital	200.000.000,—
Total	200.000.000,—

San Sebastián, 10 de septiembre de 1979. 2.010-C.

LA DEHESA, S. A.

Por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 17 de noviembre de 1979, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la labor llevada a cabo por el liquidador don José María Segura Ferns.
2. Aprobar el balance final a la fecha de liquidación de 16 de noviembre de 1979, y que es el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	0,37
Inmuebles	2.561.871,18
Pérdidas y ganancias	8.004.316,06
Suma activo	10.565.987,61

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
«Capitalizadora Española, Sociedad Anónima»	6.860.987,61
Provisión para gastos liquidación	1.205.000,00
Suma pasivo	10.565.987,61

Para general conocimiento y en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, firmo el presente para su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El liquidador, José María Segura Ferns.—1.957-C.

MARSUB, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo aprobado el siguiente balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	25.718
Embarcaciones	1.358.921
Total Activo	1.384.639
Pasivo:	
Capital	100.000
Reservas	1.284.639
Total Pasivo	1.384.639

Matadepera, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Junta general de accionistas, José Quera Martí.—2.022-C.

FONTDECERA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos por los que se procedió a la disolución y simultánea liquidación y adjudicación de los bienes de la Compañía; habiéndose aprobado, asimismo, el correspondiente balance de liquidación, cerrado en la indicada fecha, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.484.374,47
Finca urbana	18.480.895,—
Total	18.965.369,47
Pasivo:	
Acciones-capital	1.750.000,—
Fondo de Reserva	1.847.371,78
Pérdidas y ganancias	218.592,—
Actualización patrimonial al amparo de la Orden de 12 de junio de 1979	15.149.405,69
Total	18.965.369,47

Reus, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario de la Junta general.—2.023-C.

AYVI, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos por los que se procedió a la disolución y simultánea liquidación y adjudicación de los bienes de la Compañía; habiéndose aprobado asimismo, el correspondiente balance de liquidación, cerrado en la indicada fecha, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	32.281.727,40
Caja	447.863,33
Total	32.729.590,73

Pasivo:	
Capital	2.500.000,—
Reserva legal	487.217,36
Reserva voluntaria	1.627.061,69
Actualización valores (Orden ministerial de 12-6-79)	28.115.311,68
Total	32.729.590,73

Barcelona, 6 de febrero de 1980.—El Presidente de la Junta general, Gabriel Aixelá Vidal.—2.024-C.

INVERSIONES LAGUNAK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1979, se acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, de acuerdo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Disponibilidades	18.896.685,25
Inversiones	8.003.287,50
Total Activo	26.899.972,75

Pasivo:	
Capital social	50.000.000,—
Pérdidas por liquidación	23.425.047,25
Previsión gastos liquidación	325.000,—
Total Pasivo	26.899.972,75

Pamplona, 15 de febrero de 1980.—El Liquidador, S. Cámara.—539-D.

VALORES. ARETA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1979, se acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, de acuerdo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Disponibilidades	72.585.925,30
Inversiones	555.905,—
Total Activo	73.141.830,30

Pasivo:	
Capital social	75.000.000,—
Pérdidas por liquidación	2.158.189,70
Previsión gastos liquidación	300.000,—
Total Pasivo	73.141.830,30

Pamplona, 15 de febrero de 1980.—El Liquidador, S. Cámara.—543-D.

FRUTAS TIMANFAYA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, calle de Eufemiano Fuentes Cabrera, 8, de esta ciudad, para el día 29 de marzo del corriente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden de asuntos:

- A. Cuentas, Memoria, balance y resultados del ejercicio 1979.
- B. Nombrar censores de cuentas para el ejercicio 1980.

C. Cubrir vacante en el Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo, Román Santana Fleitas.—1.820-C.

ORREAGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1979, se acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, de acuerdo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Disponibilidades	572.384,77
Inversiones	23.653.620,—
Total Activo	24.226.004,77
Pasivo:	
Capital social	50.000.000,—
Pérdidas por liquidación	25.998.995,23
Previsión gastos liquidación.	225.000,—
Total Pasivo	24.226.004,77

Pamplona, 15 de febrero de 1980.—El Liquidador, S. Cámara.—545-D.

MALLORCA VALORES, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general del presente año, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de abril de 1980, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día 15 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Ratificación de nombramientos en el Consejo de Administración y determinación del número de Administradores.
- 4.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, así como el censor jurado de cuentas de designación por la Sociedad para el ejercicio de 1980.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, calle Caballeros, número 20, de Valencia.

Valencia, 20 de febrero de 1980.—Salvador Deusa Pellicer, Secretario del Consejo de Administración.—1.078-13.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, 1, de los Estatutos de esta Institución, se convoca a todos los Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las diez horas del día 29 de marzo de 1980, en el salón de actos de esta Entidad (calle Clavellinas, números 7 y 9, de Cáceres), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Confección de las listas de asistencia para determinación del quórum y sub-

siguiente constitución válida. De no lograrse la asistencia de la mayoría requerida, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora más tarde.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979, así como la propuesta de aplicación de éstos.

3.º Elección de los miembros que han de ocupar las vacantes existentes en el Consejo de Administración.

4.º Elección de la persona que ha de ocupar la vacante de Vocal existente en la Comisión de Obras Sociales.

5.º Nombramiento de los miembros de la Comisión Revisora del Balance para 1980.

6.º Propuesta de la Comisión de Obras Sociales del presupuesto de la Obra Benéfico-Social para 1980 y aprobación del mismo, en su caso.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para tal fin.

Cáceres, 5 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.241-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo que determinan, respectivamente, los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, y los artículos 15 y 17 de los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 21 de febrero de 1980, ha acordado convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 11 de abril de 1980, en el salón de actos de la Casa de la Cultura (calle Concejo, número 9, Orense), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Informe de la Dirección General.
3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de resultados del ejercicio de 1979, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance (artículos 15, 6, y 17, 8, b), de los Estatutos).
4. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio de 1980 y de la gestión y liquidación del ejercicio de 1979 (artículos 15, 7, y 32, 1).
5. Informe de la Comisión de Control (artículo 31, 1, c).
6. Designación de dos censores, que formarán la Comisión Revisora del Balance de 1980 y dos suplentes (artículo 33).
7. Propuesta del Consejo de Administración de fijación de objetivos para el ejercicio de 1980.
8. Elección de cuatro Vocales del Consejo de Administración representantes de los impositores (artículo 15, 1), por finalización del plazo de mandato de los Vocales a sustituir (artículo 25, 4, y disposición transitoria quinta de los Estatutos).
9. Examen y aprobación, si procede, de propuesta de modificación parcial de Estatutos.
10. Intervención del señor Presidente.
11. Ruegos y preguntas.
12. Designación de interventores del acta de la sesión (artículo 17, 6).

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros generales, la Asamblea se reunirá;

en segunda convocatoria, media hora después, en el mismo lugar y con arreglo al mismo orden del día, siendo válida su constitución, según previene el artículo 17, 2, de los Estatutos.

De no registrarse el quórum a que hace referencia el párrafo 3 del artículo 17, la Asamblea no adoptará resolución respecto al punto 9º del orden del día, siendo, sin embargo, válidos los acuerdos que se adopten sobre los restantes asuntos.

Quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la sede central de la Caja, a disposición de los Consejeros generales, la documentación que se menciona en el párrafo 7 del artículo 17 de los Estatutos.

Orense, 1 de marzo de 1980.—El Presidente de la Caja, Florencio D. Alvarez González.—2.240-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos de la Institución y en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración de 14 de enero último, se convoca para el 27 del corriente, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en la sede social de la Institución, con sujeción al siguiente

Orden del día

- A) Confección de listas de asistentes, para determinación del quórum y subsiguiente constitución, si procediere.
- B) Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de éstos durante 1979, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- C) Presupuesto de Obras Sociales para 1980 y liquidación del de 1979.
- D) Nombramiento de Vocal del Consejo de Administración entre los candidatos propuestos por este último Organismo como personas de reconocido prestigio profesional.
- E) Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1980.

Se advierte que los señores Consejeros generales podrán examinar, en las oficinas centrales de la Institución, la Memoria, el balance de 1979, la cuenta de resultados y la propuesta de aplicación de los mismos y el informe de la Comisión Revisora del Balance, a partir del día 10 del actual.

Palencia, 1 de marzo de 1980.—El Director general.—2.258-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE VALLADOLID

Asamblea general

Por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, se convoca Asamblea general, que se celebrará el día 21 de marzo, viernes, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en el salón de actos de la Institución, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Confección de listas de asistencia para determinar el quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de resultados, propuesta de aplicación de éstos a los fines de la

Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

3.º Propuesta de la Comisión de Obra Social, para su aprobación de las nuevas obras sociales, presupuesto de las ya existentes, así como su gestión y administración.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Sustitución del Presidente de la Comisión de Control.

6.º Normas sobre nombramiento de los órganos de gobierno de la Caja y nombramiento o reelección de Vocales del Consejo de Administración, para cubrir los del apartado c) y d) de los Estatutos.

7.º Nombramiento de dos censores para formar parte de la Comisión Revisora del Balance.

8.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

Valladolid, 29 de febrero de 1980.—Manuel Fuentes Fernández, Presidente del Consejo.—733-D.

PLAN FRI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para su celebración en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de marzo próximo, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en Santa Coloma de Gramanet (avenida Generalitat, número 56), para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen del error sufrido al transcribir los acuerdos adoptados en Junta general de accionistas, celebrada el 20 de noviembre pasado. Adopción de los acuerdos que procedan para subsanar dicho error.

2.º Ruegos y preguntas.

Santa Coloma de Gramanet, 22 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.263-C.

PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

(PREAP, S. A.)

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 24 de marzo de 1980, a las veinte horas, y en segunda, el día 25, a la misma hora, que se celebrará en su domicilio social (calle Castelló, 55, de Madrid), para tratar:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria-balance y cuenta de Resultados correspondientes al período 1 de octubre de 1978 a 30 de septiembre de 1979.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Propuesta de aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.

5.º Aprobación del acta.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Allende Milans del Bosch.—2.267-C.

PISCINAS VILASAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Manuel de Falla, letra L), el día 22 de marzo de 1980, a las once horas, de primera convocatoria, y en segunda convocatoria—si hubiere lugar—, a las once horas del siguiente día 23, en el mismo lugar, y con el siguiente

Orden del día

1. Modificación de los artículos 8.º, 15, 18 y 19 y disposición transitoria III de los Estatutos sociales.

2. Cese de los Administradores y nombramiento del primer Consejo de Administración.

Vilassar de Mar, 26 de febrero de 1980. Un Administrador, José Antonio Dorado Senlle.—2.285-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «emisión 1975», que el próximo día 13 de marzo, a las diecisiete horas, se efectuará el tercer sorteo de amortización de 158.100 obligaciones, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán percibir el importe de las mismas de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 3 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.277-C.

EMAYA, S. A.

Cumplidas las formalidades reglamentarias, la «Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado, S. A.» (EMAYA, S. A.), anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de:

Dotación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el caserío de Son Ferriol y construcción de colector para evacuación de aguas residuales en la zona de Son Ferriol.

Objeto: Adjudicación de las obras epigrafiadas con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de agosto de 1979.

Tipo de licitación: En baja por pesetas: Noventa y tres millones setecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y dos (93.776.892).

Requisitos y documentos: Proposición ajustada al modelo inserto al final de este anuncio y documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados.

Garantías: Provisional y en la forma reglamentaria prevista, por importe de 587.185 pesetas, cuyo resguardo se acompañará a la proposición. La garantía definitiva será la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos de la escala señalada en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales al importe del remate. La complementaria, en su caso, se determinará igualmente según se establece en el citado artículo.

Duración del contrato: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta expirado el plazo de garantía de las obras, que se fija en doce meses.

Plazo de ejecución de las obras: Deberán ejecutarse en el plazo de dos meses para el colector y doce meses para la red de agua y alcantarillado, contados a partir del siguiente al de la fecha del acta de replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Forma de pago: Con fondos de «Emaya, Sociedad Anónima», mediante certificaciones parciales de obra ejecutada o liquidación final, suscritas por los servicios técnicos de la Empresa, previo acuerdo del Consejo de Administración.

Exposición del proyecto y pliegos: En «Emaya, S. A.», calle Juan Maragall, número 3, Palma de Mallorca, en horas de oficina, en el Departamento de Servicios Técnicos y durante el plazo señalado en el párrafo siguiente.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al que se

publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Empresa Municipal, de nueve a trece horas.

Mesa de licitación: Se constituirá en las oficinas de «Emaya, S. A.», a las doce horas del siguiente día hábil al que expire el plazo de presentación de pliegos, procediendo a la apertura de los mismos, siguiéndose posteriormente el trámite reglamentario.

Modelo de proposición: Reintegro de seis pesetas, timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas (para la oferta económica).

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día, en su propio nombre (o en el de la Empresa), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratación de las obras de dotación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el caserío de Son Ferriol y construcción de colector para evacuación de aguas residuales en zona de Son Ferriol, se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los proyectos técnicos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo, Andrés Moreno Aguilar.—2.269-C.

EL BOSQUETO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en Valencia, en el domicilio social (calle de Jorge Juan, número 8), el día 29 de marzo de 1980, a las once horas, o en su caso, a la misma hora del lunes día 31 de marzo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2. Gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de censores de cuentas.

4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 3 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Lis Ballester.—1.269-13.

FRETTE ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de «Frette Española, S. A.», de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar a las doce horas del día 24 de marzo de 1980, en la calle Consejo de Clientes, 320, de esta ciudad, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procediere, de las cuentas y balance cerrado en 31 de diciembre de 1978 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Reducción del capital social en la misma cuantía a que ascienden las pérdidas sociales en 31 de diciembre de 1978.

4.º Aumento del capital social.

5.º Traslado del domicilio social.

Queda asimismo convocada la Junta en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse quórum en la primera, para cele-

brar la sesión veinticuatro horas después, en el mismo lugar indicado.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos que determina el artículo 17 de los Estatutos sociales, previo depósito a realizar en Consejo de Ciento, 320.

Barcelona, 28 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María Castañé de Prada.—2.244-C.

INMOBILIARIA FINISTRELLES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria Finistrelles, S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida Pearson, 21, el próximo día 24 de marzo del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al siguiente día, 25 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, y en cualquier caso con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de administración durante el mismo ejercicio.

3.º En base a ello, adoptar los acuerdos oportunos sobre la reducción del capital social, al objeto de absorber las pérdidas sociales existentes, que en el pasado ejercicio de 1978 superaban una tercera parte de la cifra del capital social, sin que durante el ejercicio de 1979 se hayan recuperado.

4.º Determinar el procedimiento a seguir para llevar a efecto la reducción del capital, en su caso.

5.º Tratar y, en su caso, acordar sobre la ampliación del capital social, determinando la cuantía y el plazo durante el cual los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente.

6.º Facultar a la persona o personas, en su caso, que deban ejecutar los acuerdos que se adopten y, en general, para llevar a buen término las operaciones convenidas al respecto.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con cinco días de antelación, como mínimo, a la

fecha fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 27 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.223-C.

AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI-BISAURRI, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social de San Martín de Veri (Huesca), el día 13 de abril de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 14, en segunda convocatoria, a la misma hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1979 y, si procede, a la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta por los Interventores que en la misma se nombren.

San Martín de Veri, 3 de marzo de 1980. El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Escuder Rivera.—2.235-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 15 de marzo, y por acuerdo del Consejo de Administración, se abonará un dividendo activo de 13,75 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1979, al que tendrán derecho todas las acciones de la Sociedad.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante estampillado de las acciones.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.237-C.

CALPISA ARAGON, S. A.

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1978, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad

haciendo cesión global de su activo y pasivo a la mercantil «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, S. A.» (CALPISA), y aprobar el balance de disolución del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	40.359
Cuenta de Regularización, Ley 50/1977	29.959.641
Total	30.000.000
Pasivo:	
Capital social	50.000.000
Capital no desembolsado	-20.000.000
Total	30.000.000

Las Rozas de Madrid, 5 de febrero de 1980.—Vicente L. Valls.—2.233-C.

PROMARESME, S. A.

Conforme ordena la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad «Promaresme, S. A.», en virtud de Junta general extraordinaria y universal de 8 de septiembre de 1979, cuyo balance final de liquidación es el siguiente: Activo: Caja y Bancos, 51.814 pesetas; inmuebles: 4.770.400 pesetas; total: 4.822.214 pesetas. Pasivo: Capital, 2.000.000 de pesetas; cuenta Regularización Ley 50/77: 424.272 pesetas; reserva voluntaria: 2.397.942 pesetas; total: 4.822.214 pesetas.

Barcelona, 26 de febrero de 1980.—2.163-C.

MASIA CLUB, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Masía Club, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 1980, a las once horas, en el domicilio social (Villa Urrutia, Albiol), o en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Modificación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Albiol, 19 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Feliu Roca.—2.243-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
 España. Avión 7.000,00 ptas.
 Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).